En Bogotá D.C., se reunieron **JORGE ENRIQUE SANTANA PALACIO** en calidad de contratista y **YINNETH SONIA ACEVEDO TORRES** en calidad de supervisora del contrato **SG 0098 del 2026,** con el fin de suscribir acta de Inicio a partir del día trece (13) de abril del 2026.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato número: SG 0098 del 2026.
Objeto: Contratar al intermediario o corredor de seguros para asesorar de manera integral a la agencia de renovación del territorio, en el proceso de contratación de las pólizas, la administración y manejo integral del programa general de seguros que amparen los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la ART, aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, así como en las actividades relacionadas con la correcta ejecución de los contratos de seguros que vinculen a la entidad.
Tipología contractual: Consultoría.
Fecha de suscripción: 08 de abril del 2026
Fecha de inicio: 13 de abril del 2026.
Plazo: El plazo de ejecución inicia con la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta la liquidación del programa de seguros a contratar por la entidad o hasta terminar el acompañamiento jurídico y técnico respecto a las reclamaciones por el siniestro de la entidad.
Fecha inicial de terminación: Hasta la liquidación del programa de seguros a contratar por la entidad o hasta terminar el acompañamiento jurídico y técnico respecto a las reclamaciones por el siniestro de la entidad.
Valor contrato: La Agencia de Renovación del Territorio no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al Corredor de Seguros por concepto de servicios prestados, en aplicación del artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la (s) compañía (s) aseguradora (s) que emita (n) las pólizas que se contraten durante el plazo de ejecución del contrato suscrito con el corredor de seguros, quien (es) deberán pagar un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que éste gestione ante ellas como resultado del negocio en el cual el intermediario haya participado.
Valores honorarios mensuales: N/A
Lugar de ejecución: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la sede central de la Agencia ubicada en la carrera 7 No. 32 – 24 Centro Empresarial San Martín Torres sur pisos del 36 al 40.

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: No aplica
Registro Presupuestal No: No aplica
Cupo de vigencias futuras aprobado con oficio No: No aplica

Autorización Vigencia Futura No: No aplica

III. INFORMACIÓN CONTRATISTA

Nombre / Razón Social: CAF Asesores de seguros Ltda
NIT No: 900.357.569-5
Nombre / Representante Legal: Jorge Enrique Santana Palacio
CC No: 79´642.370
Teléfono: 601 7443392
Correo electrónico: Jorge.santana@seguroscaf.com
Dirección: Calle 98 No. 70 -91 Oficina 1004

IV. INFORMACIÓN SUPERVISOR (A)

Nombre: Yinneth Sonia Acevedo Torres
CC No: 52770405
Cargo: Gestor Grado 12
Dependencia: Secretaria General – GIT Servicios Administrativos
Teléfono / Extensión: 4221030 ext. 1968
Correo institucional: yinneth.acevedo@renovacionterritorio.gov.co

Observaciones: No aplica.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

Contratista

Jorge E. Santana Palacio
CC: 79.642.370 de Bogotá

Supervisor (a)

Yinneth Sonia Acevedo Torres
CC: 52.770.405 de Bogotá